

CERTIFICADO

La Secretaria Ejecutiva que suscribe, CERTIFICA que en la Sesión Extraordinaria N° 243, de fecha 18 de Enero del 2022, del CONSEJO REGIONAL - REGIÓN DE COQUIMBO, adoptó el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 11928

Considerando

- Ordinario N°3.280 de fecha 27 de diciembre de 2021 de la Srta. Gobernadora Regional referido a la propuesta de distribución del Presupuesto de Inversión Regional para el año 2022, en particular, lo correspondiente al Subtítulo 24 ítem 01 y 03, Numeral 2.1 Glosa 02 Común para Gobiernos Regionales, correspondiente a los Fondos concursables FNDR 2022.
- Lo establecido en los artículos 24 y 36 de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre gobierno y administración regional y Decreto N°24/ del 27-01-2020 del Ministerio de Interior y Seguridad Pública.
- Reuniones de comisión de presupuesto, inversión y control de gestión del Consejo Regional celebradas los días 28 de diciembre 2021 y 3, 4, 10 y 17 de enero 2022.
- Los antecedentes complementarios presentados por la Srta. Gobernadora Regional mediante Ord. N°129 de fecha 18 de enero de 2022.

Se acuerda,

1. Destinar el 7% del FNDR, equivalente a M\$5.270.810.- para los **Fondos Concursables 2022**.
2. Definir que estos recursos serán asignados a organizaciones privadas sin fines de lucro.
3. Establecer los Fondos Concursables 2022 a través de los cuales se ejecutaran los proyectos: Cultura, Deporte, Seguridad Ciudadana, Social y de Prevención y Rehabilitación de Drogas y Fondo de Medio Ambiente, por medio de cada una de sus líneas de financiamiento, de acuerdo con los montos de distribución detallados en la siguiente tabla general, desglosado por línea de postulación:

LÍNEAS FONDO DE CULTURA	MONTO DISPONIBLE (M\$)	%
Tradicional Privado	400.000	34,78%
Verano 2023 Privado	200.000	17,39%
Interés Regional General	350.000	30,43%
Interés Regional Bandas y Orquestas Infanto Juveniles	125.000	10,87%
Interés Regional Editorial	75.000	6,52%
	\$ 1.150.000	100%

LÍNEAS FONDO DE DEPORTE	MONTO DISPONIBLE (M\$)	%
Tradicional Privado	400.000	47,06%
Verano 2023 Privado	200.000	23,53%

Interés Regional Privado	250.000	29,41%
	\$ 850.000	100,0%

LÍNEA FONDO SEGURIDAD CIUDADANA	MONTO DISPONIBLE (M\$)	%
Tradicional Privado	450.000	100%
	\$ 450.000	100,0%

LÍNEAS FONDO SOCIAL	MONTO DISPONIBLE (M\$)	%
Tradicional Privado	300.000	16,5%
Carácter Regional Privado	1.520.810	83,5%
	\$ 1.820.810	100,0%

LÍNEA FONDO DE MEDIO AMBIENTE	MONTO DISPONIBLE (M\$)	%
Tradicional Privado	1.000.000	100%
	\$ 1.000.000	100,0%

Forman parte integral del presente acuerdo, debidamente certificados por la Ministro de Fe, la descripción de directrices, prioridades y condiciones en que debe ejecutarse, contenida en minuta presentada por ejecutivo, así como también la presentación realizada en comisión.

El presente acuerdo ha sido adoptado por 17 voto(s) a favor Sr(s). Presidenta del Consejo Regional Krist Naranjo Peñaloza y del(los) consejero(s) asistente(s): Adriana Peñafiel Villafañe, Alberto Gallardo Flores, Angela Rojas Escudero, Carlos Galleguillos Rojo, Cristian Rondanelli Orrego, Cristián Carriel Castillo, Dinka Herrera Saavedra, Hanna Jarufe Haune, Jaime Herrera Flores, Javier Vega Ortiz, Juan Carlos Codoceo Contreras, Lidia Zapata Pasten, Lombardo Toledo Escorza, Marcelo Castagneto Arancibia, Paola Cortés Vega, Teodosio Guerrero Cruz, 0 voto(s) de rechazo: Sr(s) , 0 voto(s) de abstención: Sr(s) , 0 voto(s) se inhabilitan.



[Handwritten signature]

VALERIA CERDA DUHALDE
SECRETARIA EJECUTIVA Y MINISTRO DE FE
DEL CONSEJO REGIONAL

1. ANTECEDENTES GENERALES

De acuerdo con la Ley de Presupuestos del año 2.022, y específicamente a través de la Glosa 02 común para todos los Gobierno Regionales, se indica que estos podrán destinar hasta un 7% del total de sus recursos para la subvención de actividades a) culturales, b) deportivas y del programa Elige Vivir Sano, c) de seguridad ciudadana, d) de carácter social, incluyendo programas y actividades para la atención de personas discapacitadas con dependencia severa, y de prevención y rehabilitación de drogas, e) de atención de adultos mayores e integración y promoción del envejecimiento activo, y f) de protección del medioambiente y de educación ambiental, que efectúen las municipalidades, otras entidades públicas y/o instituciones privadas sin fines de lucro.

2. RECURSOS DISPONIBLES

Para el año 2022 se contempla la asignación del 7% del FNDR, lo cual representa M\$5.270.810.-, de los cuales un 100% será destinado a organizaciones privadas sin fines de lucro.

3. PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN

Para este proceso presupuestario, se destinará el 7% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) para los Fondos de Cultura, de Deporte, Seguridad Ciudadana, Social y Fondo de Medio Ambiente. Así como, para cada una de sus líneas de financiamiento, de acuerdo con los montos de distribución detallados en la siguiente tabla:

FONDOS CONCURSABLES	DISTRIBUCIÓN EN M\$	DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL
1.- FONDO DE CULTURA	1.150.000	1,527%
2.- FONDO DEPORTE	850.000	1,129%
3.- FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA	450.000	0,598%
4.- FONDO SOCIAL	1.820.810	2,418%
5.- FONDO DE MEDIO AMBIENTE	1.000.000	1,328%
TOTAL	\$ 5.270.810	7,000%

Lo anterior desglosado por líneas de postulación de la siguiente forma:

LÍNEAS FONDO DE CULTURA	MONTO DISPONIBLE (M\$)	%
Tradicional Privado	400.000	34,78%
Verano 2023 Privado	200.000	17,39%
Interés Regional General	350.000	30,43%
Interés Regional Bandas y Orquestas Infanto Juveniles	125.000	10,87%
Interés Regional Editorial	75.000	6,52%
	\$ 1.150.000	100%

LÍNEAS FONDO DE DEPORTE	MONTO DISPONIBLE (M\$)	%
Tradicional Privado	400.000	47,06%
Verano 2023 Privado	200.000	23,53%
Interés Regional Privado	250.000	29,41%
	\$ 850.000	100,0%

LÍNEA FONDO SEGURIDAD CIUDADANA	MONTO DISPONIBLE (M\$)	%
Tradicional Privado	450.000	100%
	\$ 450.000	100,0%

LÍNEAS FONDO SOCIAL	MONTO DISPONIBLE (M\$)	%
Tradicional Privado	300.000	16,5%
Carácter Regional Privado	1.520.810	83,5%
	\$ 1.820.810	100,0%

LÍNEA FONDO DE MEDIO AMBIENTE	MONTO DISPONIBLE (M\$)	%
Tradicional Privado	1.000.000	100%
	\$ 1.000.000	100,0%

4. DIRECTRICES

Para la ejecución de estos recursos y según lo que indica la ley N° 19.175, art 24 letra e1 y el Decreto N°24, se han definido las siguientes directrices, prioridades y condiciones para la ejecución de los Fondos Concursables año 2022.

- a. La administración de los Fondos está a cargo de la División de Desarrollo Social y Humano, mientras que la División de Inversión y Presupuesto es la responsable de dar seguimiento a la ejecución y revisar las rendiciones de cuentas de cada iniciativa.
- b. Los recursos tendrán una distribución territorial en el cual la provincia de Elqui no podrá superar el 44% de los recursos, mientras que la provincia de Limarí no podrá ser menor al 32% y la provincia del Choapa no podrá ser inferior al 24% y serán aplicados a cada Línea de postulación asociada a un Fondo Concursable.
- c. Las instituciones privadas sin fines de lucro que ejecuten proyectos deberán contar con una antigüedad no inferior a dos años al momento de la postulación según lo establecido Glosa Común N° 2, numeral 2.1; referente a los Fondos consignada en la Ley N° 21.395 del año 2022, y sólo se financiarán iniciativas que favorezcan a los habitantes de la Región de Coquimbo.
- d. Se consideran como líneas de acción el desarrollo de las iniciativas que tengan las siguientes orientaciones:
 - i. Erradicación de la pobreza: Fondo Social.
 - ii. Resolver problemáticas de personas en vulnerabilidad: Fondo Social, Fondo de Seguridad Ciudadana, Fondo Medio Ambiental.
 - iii. Fomento del Desarrollo Cultural e Identidad regional: Fondo de Cultura.
 - iv. Fomento de actividades deportivas: Fondo Deporte.
- e. Las iniciativas serán evaluadas de acuerdo con las siguientes etapas: 1. Evaluación de admisibilidad. 2. Evaluación técnica, según los criterios de Coherencia Metodológica (25%), Impacto (15%), Calidad (30%), Estructura de Costos y Presupuesto (25%) y Equidad (5%).
- f. La selección de iniciativas postuladas a los Fondos Tradicionales y de Verano serán realizadas por una Comisión Técnica Evaluadora la que estará compuesta por:
 - i. Jefe de División de Desarrollo Social y Humano
 - ii. Seremi o Director de Servicio de la Institución del Estado con competencia en las materias pertinentes al objetivo de cada línea concursable o un profesional representante de su designación.
 - iii. Un funcionario del Consejo Regional por cada línea concursable a evaluar.

¹ Proponer al consejo regional la distribución de los recursos del o los programas de inversión del gobierno regional, señalados en el artículo 73 de esta ley, conforme a ítems o marcos presupuestarios, así como de las inversiones sectoriales de asignación regional. Esta propuesta deberá basarse en variables e indicadores objetivos de distribución intrarregional. Cada ítem o marco presupuestario deberá contar con la respectiva descripción de directrices, prioridades y condiciones en que debe ejecutarse. Esta distribución en ningún caso podrá referirse a proyectos singularizados, salvo lo contemplado en el artículo 78;

- iv. Un funcionario del Gobierno Regional que será designado por el Intendente Regional en función de las temáticas a seleccionar.
 - v. Un funcionario de la División de Desarrollo Social y Humano quien actuará como secretario ejecutivo de la comisión.
- g. Por su parte, las iniciativas de Interés Regional de Deporte, Cultura y Carácter Social declaradas técnicamente elegibles por la División responsable serán propuestas por la Gobernadora al Consejo Regional para su priorización, dado que dichos proyectos deben contar con el acuerdo del Consejo Regional, independiente del monto de postulación.

5. ORIENTACIONES

- a. En el caso de las actividades de seguridad ciudadana las bases considerarán las orientaciones que al efecto imparta la Subsecretaría de Prevención del Delito.
- b. Mientras que en el caso de las actividades culturales las bases podrán considerar las orientaciones que emanen de la Política Cultural Regional aprobada por cada Consejo Regional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio,
- c. Por último, para la asignación de los recursos asociados a actividades deportivas, las bases considerarán los lineamientos definidos por el Ministerio del Deporte en la Política Nacional o Regional de Actividad Física y Deporte, según corresponda.

6. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

- a. Dada la contingencia sanitaria, la presentación de las iniciativas será exclusivamente a través de la plataforma web a partir de la fecha que se encuentre totalmente tramitada la resolución que aprueba las Bases.
- b. En el caso de las iniciativas de Interés y Carácter Regional, el periodo de postulación se iniciará una vez que el Instructivo de Funcionamiento se encuentre totalmente tramitado y tomado razón, extendiéndose el periodo de postulación hasta que no exista disponibilidad la presupuestaria correspondiente al año 2.022.
- c. La etapa de rendición de cuentas deberá realizarse de acuerdo con las disposiciones señaladas en la Resolución N° 30/2015 de Contraloría General de la República, y al Manual de Rendición de Cuentas, aprobado por resolución exenta del Gobierno Regional de Coquimbo, que se encuentre vigente a la época de la rendición de cuentas
- d. Las iniciativas financiadas durante el año 2022 deberán ser ejecutadas con una duración no mayor a los 12 meses. Siendo extensibles según casos justificados.
- e. Previo a la suscripción del convenio cada organización deberá presentar un pagare a nombre del Gobierno Regional donde el Representante Legal de cada organización se responsabilizará por la correcta ejecución de la iniciativa financiada.

7. INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN POR FONDO (ART. 9 DEL DECRETO N°24):

FONDO CONCURSABLE	INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN
1.- FONDO DE CULTURA	Política Cultural Regional. Estrategia de Desarrollo Regional. Programa de Gobierno 2018-2022
2.- FONDO DE DEPORTE	Política Nacional y Regional de Actividad Física y Deporte. Programa Elige Vivir Sano. EDR. Programa de Gobierno 2018-2022
3.- FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA	Orientaciones de la Subsecretaría de Prevención del Delito. Programa de Gobierno 2018-2022
4.- FONDO SOCIAL	Estudio de investigación cualitativa y cuantitativa de la realidad socioeconómica y socio ambiental del territorio de la Región de Coquimbo IPP. UCN. Estrategia de Desarrollo Regional. Programa de Gobierno 2018-2022
5.- FONDO DE MEDIO AMBIENTE	Estrategia de Desarrollo Regional. Estudio de investigación cualitativa y cuantitativa de la realidad socioeconómica y socio ambiental del territorio de la Región de Coquimbo IPP. UCN. Programa de Gobierno 2018-2022

DIVISIÓN DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

**Aplicación Numeral 2.1 Glosa 02 Común para Gobiernos
Regionales - Sin distribuir.**

Sra. Lorena Sandoval Veloso
Jefa División Desarrollo Social y Humano

Propuesta de Distribución

- Para el año 2022 se contempla la asignación del **7% del FNDR**, lo cual representa **M\$5.270.810.-**, de los cuales un **100% será destinado a organizaciones privadas sin fines de lucro**.

FONDOS CONCURSABLES	DISTRIBUCIÓN EN M\$	DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL
1.- FONDO DE CULTURA	1.150.000	1,527%
2.- FONDO DEPORTE	850.000	1,129%
3.- FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA	450.000	0,598%
4.- FONDO SOCIAL	1.820.810	2,418%
5.- FONDO DE MEDIO AMBIENTE	1.000.000	1,328%
TOTAL	\$ 5.270.810	7,000%

ÁMBITOS DEL FONDO DE CULTURA

- **Creación Artística, Cultura y Patrimonio**

Se financiarán iniciativas destinadas al fomento y promoción de las actividades artísticas culturales; la preservación y valoración del patrimonio regional; el fortalecimiento de la identidad local y el reconocimiento de los pueblos originarios de la Región de Coquimbo; y que faciliten el acceso cultural a todos los sectores de la comunidad, contribuyendo así a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.



ÁMBITOS DEL FONDO DE CULTURA

- **Bandas y Orquestas infanto-juveniles (Línea de Interés Regional)**

Se financiarán, asimismo, iniciativas relacionadas con la generación de actividades destinadas a la promoción y perfeccionamiento de las orquestas y bandas sinfónicas infanto-juveniles de la Región, así como a la dotación del equipamiento necesario para su funcionamiento.

Editorial (Línea de Interés Regional)

- Se financiarán iniciativas relacionadas con la creación intelectual y promoción de la investigación, a través de la edición de textos inéditos de escritores locales y la reedición de publicaciones realizadas con anterioridad, que entreguen un aporte sustancial al desarrollo cultural de la Región.

ANÁLISIS COMPARATIVO 2021 VS 2022

FONDO DE CULTURA VERSIÓN 2021	MONTO DISPONIBLE (M\$)		FONDO DE CULTURA VERSIÓN 2022	MONTO DISPONIBLE (M\$)
Tradicional Privado	400.000		Tradicional Privado	400.000
-			Verano 2023 Privado	200.000
Interés Regional	151.634		Interés Regional General	350.000
-			Interés Regional Bandas y Orquestas Infanto Juveniles	125.000
			Interés Regional Editorial	75.000
	\$ 551.634			\$ 1.150.000

TIPOLOGÍA DE PROYECTOS INTERÉS REGIONAL

- CONTINUACIÓN DEL TRABAJO CON RED YAKANA.
- FORTALECIMIENTO RUTA PATRIMONIAL CAMINO A GABRIELA MISTRAL.
- APOYO AL CONVENIO GORE COQUIMBO – FRANCIA.
- PUESTA EN VALOR DEL SITIO EL OLIVAR.
- RECONOCIMIENTO A LOS BAILES RELIGIOSOS.
- APOYO A LOS ARTESANOS Y EMPRENDEDORES.
- APOYO A LA FUND. DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE (FOJI).
- FESTIVAL DE MÚSICA Y REPRESENTACIONES ARTÍSTICAS.

Propuesta de Distribución Fondo de Cultura

LÍNEAS FONDO DE CULTURA	MONTO DISPONIBLE (M\$)	%
Tradicional Privado	400.000	34,78%
Verano 2023 Privado	200.000	17,39%
Interés Regional General	350.000	30,43%
Interés Regional Bandas y Orquestas Infanto Juveniles	125.000	10,87%
Interés Regional Editorial	75.000	6,52%
	\$ 1.150.000	100%

ÁMBITOS DEL FONDO DE DEPORTE

Se financiarán iniciativas destinadas a aumentar, mejorar y fomentar la actividad deportiva y recreativa que estimulen estilos de vida saludable, así como también que generen colaboración y el desarrollo de actividades entre organizaciones deportivas y sociales a nivel de barrios, comunas y provincias de la Región de Coquimbo.

- Escuelas Formativas.
- Deporte Competitivo.
- Deporte Recreativo.
- Deporte Inclusivo.
- Deporte de Alto Rendimiento.

ANÁLISIS COMPARATIVO 2021 VS 2022

FONDO DE DEPORTE VERSIÓN 2021	MONTO DISPONIBLE (M\$)	FONDO DE DEPORTE VERSIÓN 2022	MONTO DISPONIBLE (M\$)
Tradicional Privado	450.000	Tradicional Privado	400.000
-		Verano 2023 Privado	200.000
Interés Regional	101.634	Interés Regional Privado	250.000
	\$ 551.634		\$ 850.000

TIPOLOGÍA DE PROYECTOS INTERÉS REGIONAL

- CONTINUACIÓN DEL TRABAJO CON DEPORTISTAS DESTACADOS.
- FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE INCLUSIVO.
- APOYO A TORNEOS Y COMPETENCIAS DE CARÁCTER REGIONAL E INTERNACIONAL A DESARROLLARSE EN CADA PROVINCIA.

Propuesta de Distribución Fondo de Deporte

LÍNEAS FONDO DE DEPORTE	MONTO DISPONIBLE (M\$)	%
Tradicional Privado	400.000	47,06%
Verano 2023 Privado	200.000	23,53%
Interés Regional Privado	250.000	29,41%
	\$ 850.000	100,0%

ÁMBITOS DEL FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA

A través del Fondo de Seguridad se busca generar proyectos destinados a disminuir factores de riesgo del espacio público y comunitarios para reducir las oportunidades que facilitan la comisión de delitos en entornos urbanos y rurales, y la percepción de temor e inseguridad de las personas.

Siendo uno de los principales objetivos del Fondo:

- Fomentar y apoyar actividades que respondan a iniciativas integrales en temáticas de seguridad ciudadana, con el objeto de prevenir, disminuir el delito y la percepción de inseguridad en los habitantes de la Región de Coquimbo.
- Generar iniciativas que favorezcan la participación y corresponsabilidad social de los diferentes actores locales en materias de seguridad.

ANÁLISIS COMPARATIVO 2021 VS 2022

FONDO SEGURIDAD CIUDADANA VERSIÓN 2021	MONTO DISPONIBLE (M\$)	FONDO SEGURIDAD CIUDADANA VERSIÓN 2022	MONTO DISPONIBLE (M\$)
Tradicional Privado	413.725	Tradicional Privado	450.000
	\$ 413.725		\$ 450.000

ÁMBITOS DEL FONDO DE SOCIAL

- Prevenir y mitigar las condiciones de vulnerabilidad de grupos prioritarios para la política social, tales como Migrantes, personas en situación calle, adultos mayores, pueblos originarios, mujeres, personas con dependencia de alcohol y droga, personas en situación de discapacidad, niños, niñas y jóvenes en riesgo, personas de campamentos, comunidad LGBTQIA+.
- Fomentar y apoyar actividades que respondan a iniciativas integrales en temáticas de prevención y rehabilitación de alcohol y drogas, con el objeto de apoyar el proceso reparatorio en personas con adicción a psicotrópicos y estupefacientes.
- Apoyar el envejecimiento activo de los adultos mayores cualquiera sea su condición, fortaleciendo su participación y valoración en la sociedad, promoviendo su autocuidado y promoviendo su integración con oportunidades para el desarrollo personal, cognitivo, biológico, físico y de participación social.

ANÁLISIS COMPARATIVO 2021 VS 2022

FONDO SOCIAL VERSIÓN 2021	MONTO DISPONIBLE (M\$)	FONDO SOCIAL VERSIÓN 2022	MONTO DISPONIBLE (M\$)
Tradicional Privado	300.000	Tradicional Privado	300.000
Carácter Regional	937.176	Carácter Regional Privado	1.520.810
	\$ 1.241.176		\$ 1.820.810

TIPOLOGÍA DE PROYECTOS CARÁCTER REGIONAL

- CONTINUACIÓN DEL TRABAJO EN EL ÁMBITO DE LA SALUD, INCLUYENDO SALUD MENTAL.
- FORTALECIMIENTO DEL TRABAJO EN EL ÁREA RURAL VULNERABLE.
- PROYECTOS CON LOS APR DE LA REGIÓN.
- ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES (MIGRANTES, PERSONAS EN SITUACIÓN CALLE, ADULTOS MAYORES, PUEBLOS ORIGINARIOS, MUJERES, PERSONAS CON DEPENDENCIA DE ALCOHOL Y DROGA, PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD, NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES EN RIEGO, CAMPAMENTOS, COMUNIDAD LGBTQIA+)

Propuesta de Distribución Fondo Social

LÍNEAS FONDO SOCIAL	MONTO DISPONIBLE (M\$)	%
Tradicional Privado	300.000	16,5%
Carácter Regional Privado	1.520.810	83,5%
	\$ 1.820.810	100,0%

ÁMBITOS DEL FONDO DE MEDIO AMBIENTE

El Fondo de Medio Ambiente tiene como finalidad apoyar e incentivar iniciativas de la Sociedad Civil en materias de protección o reparación del medio ambiente, el desarrollo sostenible, la preservación de la naturaleza o la conservación del patrimonio ambiental.

Objetivos del Fondo

- Promover una mayor responsabilidad y participación de la ciudadanía en la prevención y valorización de los residuos domiciliarios.
- Promover una mayor conciencia ciudadana sobre los impactos del cambio climático.
- Promover una mayor responsabilidad y participación de la ciudadanía en la conservación y uso sustentable de la biodiversidad.
- Promover una mayor responsabilidad de la ciudadanía en la prevención y disminución de la contaminación atmosférica.

ANÁLISIS COMPARATIVO 2021 VS 2022

FONDO M. AMBIENTE VERSIÓN 2021	MONTO DISPONIBLE (M\$)	FONDO M. AMBIENTE VERSIÓN 2022	MONTO DISPONIBLE (M\$)
Tradicional Privado	344.771	Tradicional Privado	1.000.000
	\$ 344.771		\$ 1.000.000